

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1003.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°631 de fecha 11 de marzo de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19.
- c) El Decreto Alcaldicio N°751 de fecha 21 de marzo de 2019, que aprueba el ORD. N°145 de fecha 20 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19.
- d) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 03 de abril de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19, para el día 12 de abril de 2019 a las 17:00 hrs.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-13-LE19, que consigna la participación de tres Oferentes: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6; KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3 y Luis Antonio Estrada Recabarren, Rut: 6.489.982-1. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6 y Luis Antonio Estrada Recabarren, Rut: 6.489.982-1, en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 09 de abril de 2019 en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19, a **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, RUT: 76.089.160-6**, por un monto total de **\$38.191.563**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **5 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- g) El acuerdo N°95, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°11 de fecha 10 de abril de 2019, que aprueba la suscripción del Contrato **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”**.
- h) La Disponibilidad Presupuestaria que se desprende del Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** aprobado por la Resolución Exenta N°31/1/2/2413 de fecha 17 de diciembre de 2018, de Sr. Intendente Regional de Valparaíso y el Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 08 de febrero de 2019, de la Municipalidad de Concón.
- i) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, EL Acta de Evaluación de la Propuesta Pública denominada: **“Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE19, de fecha 09 de abril de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
“REPOSICIÓN CALZADAS ASFÁLTICAS Y HORMIGÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LA
COMUNA DE CONCÓN”
ID N°2597-13-LE19.**



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

1. GENERALIDADES:

En Concón, a 09 días del mes de abril del dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública "Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón", correspondiente a un proyecto ID N°2597-13-LE19 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter obligatoria realizada el día 14 de marzo de 2019, se presentaron los interesados que se detallan a continuación:

N°	Participante visita a terreno	Rut persona que asiste
1	Jocam Ing. Y Construcción.	[REDACTED]
2	Constructora Ecmovial Ltda.	[REDACTED]
3	Constructora Altovial Limitada.	[REDACTED]
4	Luis Estrada Recabarren	[REDACTED]
5	Asesora San Sebastián Spa.	[REDACTED]
6	Constructora Cueto Hermanos Spa.	[REDACTED]
7	Constructora Mejillones	99.573.120-7
8	Constructora Comasca S.A.	[REDACTED]
9	KS Ltda.	[REDACTED]

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de tres Oferentes:

Oferente	Rut
Empresa Constructora Ecmovial Limitada.	76.089.160-6
Luis Antonio Estrada Recabarren.	[REDACTED]
KS Ingeniería y Construcción Limitada.	76.180.620-3

4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	Ecmovial	Luis Estrada	KS Ltda.
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓	✓	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de	✓	✓	✓

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

<p>sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>			
<p>c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	✓	✓	✓
<p>d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.</p>	✓	✓	✓
<p>e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.</p>	✓	✓	✓
<p>f) Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <p>Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable.</p> <p>Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario.</p>	✓	✓	✓

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

<p>Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</p> <p>Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <p>Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.</p> <p>Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</p> <p>En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.</p>			
<p>g) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.</p>	✓	✓	✓

Observaciones:

- a. No hay.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	Ecmovial	Luis Estrada	KS Ltda.
<p>a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación</p>	✓	✓	Nota c)

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

<p>mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p>			
<p>b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).</p>	<p>Nota a)</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Nota d)</p>
<p>c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <p>El nombre de la obra. Individualización del servicio público que emite el documento. M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. Periodo de ejecución. Monto del contrato.</p> <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.</p>	<p>Nota b)</p>	<p align="center">✓</p>	<p>Nota e)</p>
<p>d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.</p>	<p align="center">✓</p>	<p align="center">✓</p>	<p align="center">✓</p>
<p>e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.</p>	<p align="center">✓</p>	<p align="center">✓</p>	<p align="center">✓</p>
<p>f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.</p>	<p align="center">✓</p>	<p align="center">✓</p>	<p align="center">✓</p>

Observaciones:

- a. Formulario Anexo N°5 presentado por Ecmovial Limitada, incluye algunas superficies que no son acreditadas por las certificaciones de respaldo. Es el caso de la mayor parte de los certificados del Programa de Pavimentos Participativos, que no indican superficie. En otros casos, la superficie declarada no coincide con la que indican los certificados de respaldo. A modo de ejemplo, podemos mencionar Av. Teniente Merino, calle Viena, calle Óscar Bonilla y Avenida Poza Azul. De este modo, la superficie efectivamente acreditada con los documentos de respaldo asciende a 149.085,64 m² y no 280.331,09 m² como indica el Formulario. La Comisión de Evaluación de la Licitación es de opinión que la situación expuesta no inhabilita la Oferta, sin perjuicio de lo cual para los efectos de la evaluación solo será considerada la superficie efectivamente respaldada.
- b. Tal como se indicó en el párrafo anterior, una parte de las certificaciones acompañadas por Ecmovial Limitada no informan los metros cuadrados de las obras a que se refieren. Es el caso de la mayor parte de los certificados del Programa de Pavimentos Participativos, situación que contraviene lo exigido en las Bases Administrativas de la Licitación y no permite que sean incluidas en la evaluación. La Comisión de Evaluación de la Licitación es de opinión que la situación expuesta no inhabilita la Oferta, sin perjuicio de lo cual para los efectos de la evaluación solo será considerada la superficie efectivamente respaldada.
- c. Formulario Anexo N°4, presentado por KS Limitada ha sido modificado eliminando la columna correspondiente a los años de experiencia. Cabe precisar que conforme a lo señalado expresamente en las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Formulario Anexo N°4 no debía ser modificado en su contenido. Por lo tanto, la Oferta no se ajusta a lo requerido en las Bases. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la Oferta es descalificada.
- d. Formulario Anexo N°5 presentado por KS Limitada, incluye algunas superficies que no son acreditadas por las certificaciones de respaldo. En otros casos, la superficie declarada no coincide con la que indican los certificados de respaldo. De este modo, la superficie efectivamente acreditada con los documentos de respaldo asciende a 71.471,20 m².
- e. Tal como se indicó en el párrafo anterior, una parte importante de las certificaciones, órdenes de compra y contratos acompañados por KS Limitada no informan los metros cuadrados de las obras a que se refieren, situación que contraviene lo exigido en las Bases Administrativas de la Licitación y no permite que sean incluidas en la evaluación. También se acompañaron documentos que acreditaban obras con una antigüedad superior a los 5 años.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	Ecmovial	Luis Estrada	KS Ltda.
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓
b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓	✓	✓

Observaciones:

- a. No hay.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Oferente.	Plazo	Monto bruto	Monto neto
Constructora Ecmovial Limitada.	5	32.093.750.	38.191.563.
Luis Estrada Recabarren.	40	32.101.214.	38.200.445.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, solo se considerarán aquellas que se encuentran habilitadas luego del proceso de revisión del cumplimiento de las exigencias de las bases administrativas de la licitación. En este sentido y conforme se indica en los párrafos pasados, las siguientes ofertas han sido declaradas fuera de bases y descalificadas en los términos que indica el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales:

- KS Ingeniería y Construcción Limitada.

I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i
Oe = Oferta más conveniente
Oi = Oferta del oferente i

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

Oferente.	Monto neto	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	32.093.750.	100,00	30,00
Luis Estrada Recabarren.	32.101.214.	99,97	29,99

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas, será expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i.
Oe : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.
Oi : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

Oferente.	Experiencia	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	36 años	92,30	13,84
Luis Estrada Recabarren.	39 años	100,00	15,00

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años. Además, el

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

numeral 2.1.1, de las Bases Administrativas Especiales define "Obras de demolición en general de edificaciones, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas". La fórmula de asignación del puntaje conforme a las BAG es la siguiente:

$$P_{je} A_i = (O_i / O_e) \times 100$$

Dónde: $P_{je} A_i$: Puntaje obtenido por el Oferente i.

O_e : m² y/o ml de experiencia del Oferente con mayor experiencia.

O_i : m² y/o ml de experiencia del Oferente i.

Para los efectos del cálculo del puntaje solo se considerarán aquellos metros cuadrados declarados en los Anexos N°5, que se encuentran debidamente respaldados.

Oferente.	m ²	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	149.085,64	100,00	15,00
Luis Estrada Recabarren.	11.522,50	7,72	1,15

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	13,84	15,00	28,84
Luis Estrada Recabarren.	15,00	1,15	16,15

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Se observa que la Oferta y carta Gantt de Constructora Ecmovial Ltda, indican un plazo de ejecución de 5 días corridos. Sin embargo, la Metodología Constructiva expresa que la partida de curado tendrá una duración mínima de 6 días corridos, la que además comienza en el día 3 de la programación de la carta Gantt. Otra situación detectada es que la Metodología Constructiva expresa que los cortes de juntas serán realizados entre 9 y 14 horas después del hormigonado. Sin embargo, en la carta Gantt la duración es coincidente con la faena de hormigonado. En el caso de la Carta Gantt presentada por don Luis Estrada Recabarren, se ha detectado que en muchos casos, la duración de las partidas indicadas en la columna "Duración" no es coincidente con la que se grafica en las barras de las filas. A modo de ejemplo, es el caso de las partidas: Rotura y reposición de pavimentos; instalación de faenas; cierre perimetral y señalética; remoción y transporte a botadero. Así las cosas, no resulta posible concluir que exista coherencia y consistencia con los restantes documentos de la oferta.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	No	1,00	0,15
Luis Estrada Recabarren.	No	1,00	0,15

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Flujo de Caja propuesto por Constructora Ecmovial Limitada propone un único Estado de Pago al momento de completarse el 100% del avance de la obra. Esto es, coincidente con la recepción provisoria. El plazo indicado es coincidente con la Oferta y el indicado en la carta Gantt. De Este modo, se estima que existe coherencia y concordancia entre Carta Gantt y Flujo de Caja.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

En el caso de la Oferta presentada por don Luis Antonio Estrada Recabarren se ha propuesto un Estado de Pago a los 30 días por el 90% del avance financiero y un Estado de Pago final para el saldo. Efectuado el cálculo sobre la base de la carta Gantt se ha estimado que el avance a los 30 días alcanza un 91,10%. Es decir, resultaría posible autorizar un Estado de Pago por el 90%. No obstante, la Carta Gantt presentada por don Luis Estrada Recabarren, se ha detectado que en muchos casos, la duración de las partidas indicadas en la columna "Duración" no es coincidente con la que se grafica en las barras de las filas. A modo de ejemplo, es el caso de las partidas: Rotura y reposición de pavimentos; instalación de faenas; cierre perimetral y señalética; remoción y transporte a botadero. Así las cosas, no resulta posible concluir que exista coherencia y consistencia con los restantes documentos de la oferta.

Oferente.	Cumple	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	Si	100,00	15,00
Luis Estrada Recabarren.	No	1,00	0,15

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	0,15	15,00	15,15
Luis Estrada Recabarren.	0,15	0,15	0,30

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde: $P_{je\ O_i}$ = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Menor plazo ofertado.

O_i = Oferta de plazo del oferente.

Para los efectos de evaluación de las ofertas se considerará el plazo ofertado en el Formulario Anexo N°6.

Oferente.	Plazo	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	5 días	100	9,00
Luis Estrada Recabarren.	40 días	12,50	1,12

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Habida consideración que a ninguna de las ofertas se han solicitado aclaraciones o información adicional, se les otorga el máximo puntaje.

Oferente.	Pondera	Puntaje
Constructora Ecmovial Limitada.	100,00	1,00
Luis Estrada Recabarren.	100,00	1,00

8. RESUMEN DE OFERTAS

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
Constructora Ecmovial Limitada.	30,00	28,84	15,15	9,00	1,00	83,99
Luis Estrada Recabarren.	29,99	16,15	0,30	1,12	1,00	48,56

9. CONCLUSIONES

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón", ID N°2597-13-LE19 a Empresa Constructora Ecmovial Limitada. Rut: 76.089.160-6 por un Monto neto de \$32.093.750, monto con IVA incluido de \$38.191.563, y un plazo de ejecución de 5 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.

2. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "Reposición Calzadas Asfálticas y Hormigón en Diversos Sectores de la Comuna de Concón" ID N°2597-13-LE19, a Empresa Constructora Ecmovial Limitada, RUT: 76.089.160-6, por un monto total de \$38.191.563, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 5 días corridos, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE**, el contrato correspondiente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

PATRICIO ANDERS TORRES


 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (92).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
 11 ABR 2019
 RECIBIDO HORA: 13:00